

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA**

VILLA ALEMANA, 27 de mayo de 2022

DECRETO N°814/

Con esta misma fecha la Srta. Alcaldesa (S), a
emitido el siguiente Decreto:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°611 del 20 de abril de 2022, mediante el cual se aprueba el instructivo y su anexo para la elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Villa Alemana, y convoca a los representantes de las organizaciones de los distintos estamentos, para el día 26 de mayo de 2022, desde las 09:00 horas para participar del proceso electoral;

Las actas de fecha 26 de mayo de 2022, donde se da cuenta que no se pudieron realizar las elecciones del estamento de organizaciones funcionales y de interés público, por falta de quorum;

Las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 19º del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Villa Alemana, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°414 del 09 de marzo de 2016;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. CONVOCASE a los representantes de las organizaciones funcionales y de interés público de la comuna, para el día lunes 30 de mayo de 2022, en los horarios que se señalan a continuación, en el casino municipal, ubicado en el 5º piso del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Villa Alemana, ubicado en calle Buenos Aires N°850, para participar del proceso electoral de los Consejeros Comunales de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Villa Alemana:

• **ORGANIZACIONES FUNCIONALES**

Constitución colegio electoral e inscripción candidatos 14:30 – 15:30

Proceso electoral 15:30 – 16:00

• **ORGANIZACIONES INTERES PUBLICO**

Constitución colegio electoral e inscripción candidatos 16:00 – 17:00

Proceso electoral 17:00 – 17:30

2. ESTABLECESE que en cuanto a los documentos que se deben presentar y a las organizaciones con derecho a participar en este proceso electoral, se deberán remitir a las disposiciones contenidas en el Decreto Alcaldicio N°611 del 20 de abril de 2022.

3. DISPONGASE que la Unidad de Organizaciones Comunitarias y la Unidad de Comunicaciones, deberán difundir la información señalada para que las organizaciones puedan participar del proceso señalado

de la Municipalidad.

4. **PUBLIQUESE** el presente Decreto en la página web

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



KAREN POBLETE LEON
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION

1. Dpto. de Control
 2. Administración Municipal
 3. Alcaldía
 4. Interesados
 5. Oficina de Partes
- KPL/PTP/agg

